

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0090518

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: tivir

Reivindicación de colores: Verde

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Asesoramiento sobre gestión empresarial; gestión empresarial; servicios de pedidos de compra en línea; servicios de publicidad en línea; preparación de transacciones comerciales para terceros, a través de tiendas en línea; servicios de tiendas minoristas en línea de teléfonos inteligentes; servicios de venta al por menor en línea de prendas de vestir; servicios de venta minorista en línea de cosméticos; servicios de venta minorista en línea de joyas; servicios de venta minorista en línea de juguetes; servicios informatizados de pedidos en línea; servicios de mercadeo destinados a incitar la compra de productos de terceros; servicios de promoción del comercio; servicios de gestión comercial; servicios de inteligencia comercial; servicios de promoción comercial; servicios de asesoría comercial; servicios de comercialización de productos.

42: Plataforma como servicio [paas]; software como servicio [saas]; desarrollo de plataformas informáticas; programación de software para plataformas de internet; suministro de software de computador en línea no descargable; suministro de software no descargable en línea; consultoría en creación y diseño de sitios web para el comercio electrónico; servicios de diseño para el comercio minorista.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

QUANTUMSOFT INGENIERIA SAS
Calle 93A # 13-22 OF 01
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Simon Roman Osorio, Diagonal 75 # 4 - 76, Ap 202, BOGOTA 110221 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.